

## **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ**

### **INTERCENTROS PARA ESTUDIAR LAS**

### **MEDIDAS ANTE EL COVID-19**

Hoy 11 de marzo de 2020, nos hemos reunido con la empresa para tratar las medidas que se van a adoptar con el objeto de transmitir a todas las personas trabajadoras de Mercadona un mensaje de calma y tranquilidad, con el fin de no dejarnos arrastrar por los mensajes alarmistas que se pudieran producir.

El Servicio Médico de Empresa tiene protocolos establecidos y están en permanente contacto con las Autoridades Sanitarias con el fin de actualizarlos según se desarrollen los acontecimientos.

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** En cuanto a las medidas higiénicas a adoptar por las personas trabajadoras, la empresa nos informa que sigue escrupulosamente las recomendaciones que hacen las Autoridades Sanitarias. A fecha de hoy no se ha establecido por las Autoridades el uso de equipos de protección individual, tales como mascarillas, guantes u otros, insistiendo en el lavado de manos con agua y jabón.

Cualquier trabajad@r y en especial l@s compañer@s con patologías sensibles, que tengan dudas, pueden ponerse en contacto con el Servicio Médico, como habitualmente se realiza, estudiando cada caso.

**PARA EL CUIDADO DE HIJOS MENORES:** En cuanto a las medidas adoptadas como consecuencia de la suspensión de la actividad escolar en la Comunidad de Madrid, Araba y La Rioja, la empresa propone una serie de medidas de carácter temporal que están orientadas a las personas trabajadoras que no puedan cubrir las necesidades de los menores:

- Flexibilidad horaria para aquellas personas trabajadoras que quieran pactar un horario con su CP, que cubra sus necesidades.
- Adelantar la totalidad o parte de las vacaciones que tenían pactadas.
- Licencia NO retribuida de hasta 1 mes.

Estas medidas se podrán ampliar a aquellos territorios en los que las autoridades tomen las mismas medidas de inactividad escolar.

**REFUERZOS DE PLANTILLA:** Debido al aumento de ventas impulsivas, la empresa propone las siguientes medidas, que serán adoptadas siempre de mutuo acuerdo empresa-trabajador/a.

- Ofrecer a las personas trabajadoras de tiempo parcial la posibilidad de ampliar su contrato.
- Recolocar los excedentes de otros centros cercanos, de cualquier departamento.
- Realizar la jornada máxima semanal recogida en convenio, pactando con las personas trabajadoras su compensación con descanso equivalente o pagándolo.

**Recordaros que estas medidas siempre tendrán que ser pactadas.**

- Si no fuesen suficientes las medidas mencionadas anteriormente, se realizarán contrataciones temporales.

**FORMACIONES:** Se suspenden todas las formaciones por mantenimiento de plantilla y las que no sean imprescindibles, hasta que se estabilicen las ventas.

**SEGUIMIENTO DEL PROCESO:** Mercadona tiene constituido un Grupo de Trabajo que estudia todas las instrucciones de las Autoridades Sanitarias y planteará las medidas a adoptar en cada caso, de las que seremos partícipes en cada momento.

**PARA CUALQUIER DUDA PONTE EN  
CONTACTO CON TÚ DELEGAD@**